



Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2015

Señor
Alejandro Gaviria Uribe
Ministro de Salud y Protección Social
Ministerio de Salud
Ciudad

Asunto: Reglamentación Ley 1355 de 2009

Apreciado Ministro:

Red PaPaz trabaja en el marco de la corresponsabilidad para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, y tiene como misión representar a padres y madres y hacer visibles los principales factores que afectan la construcción de un entorno cultural positivo para la niñez y la adolescencia. En este sentido, busca influir de manera determinante, para que El Estado como garante de los derechos y la ciudadanía, los medios de comunicación y demás organizaciones privadas corresponsables de los derechos de la niñez y la adolescencia cumplan con lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia y la Constitución Política. Red PaPaz opera dentro de una absoluta independencia económica, política y religiosa. A julio de 2015 contamos con 548.522 padres y madres formalmente vinculados a través de 427 instituciones educativas en 16 departamentos de Colombia.

Como sabe cada día en Colombia toma más importancia el impacto para la salud de los colombianos el tema de la alimentación. Con el apoyo del ICBF, el año pasado elaboramos el Kit PaPaz de alimentación sana (<http://redpapaz.org/alimentacionsana/>), en el que contamos con la retroalimentación de su equipo de trabajo; en este micrositio damos información básica al respecto a padres, madres y cuidadores. En días pasados nos visitó una delegación de Unicef Ginebra pues están realizando un estudio en Colombia sobre la influencia de la publicidad de alimentos, bebidas y prácticas no saludables en la infancia y adolescencia. Y como usted entenderá para Red PaPaz el tema de obesidad y malnutrición cada día toma más relevancia.

En este sentido fue un gran avance que el 14 de octubre de 2009 se aprobara la Ley 1355 "Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención", sin embargo han pasado seis años y dicha Ley aún no se ha reglamentado.

Nos dirigimos a usted para solicitarle que el Ministerio de Salud de manera prioritaria verifique el cumplimiento a la Ley 1355, realice el seguimiento a los entes correspondientes y logre su reglamentación; esta es fundamental para el efectivo cumplimiento de la Ley y para garantizar el derecho fundamental a la salud de los menores de 18 años.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordial saludo,

Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[i redpapaz](https://www.instagram.com/redpapaz)



C.C. Ilva Myriam Hoyos – Procuradora Delegada para la Infancia, la adolescencia y la familia.

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[i redpapaz](https://www.instagram.com/redpapaz)